

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 23 DE ENERO DE 1965

NÚM. 18

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Fabricantes de cal.  
Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación. Titulares: D.<sup>a</sup> Cristina Carracedo Pérez, D. Dionisio Mieres Gordón, D. Severino Salvador González.

Suplentes: Representante legal de Caleras Bercianas, D. Emilio Pereda Diez, D. Alfredo Sierra Muñiz.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal. Titulares: Un representante del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los tributos en la provincia; D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal; D. José de la Riva del Brío, idem; un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los tributos en la provincia.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 193.—210,00 ptas.

#### CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Fabricantes de tejas y ladrillos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación. Titulares: D. Francisco Calleja Palomo, D. Efigenio Merino González, D. Claudio Diéguez Sarmiento.

Suplentes: D. Jesús Sanjuán Montilla, D. Jesús Villarejo, D. Antonio Fernández Fernández.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal.

Titulares: Un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los tributos en la provincia, D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal; D. José de la Riva del Brío, idem; un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los tributos en la provincia.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 194.—215,25 ptas.

#### CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Prótesis Dental.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación. Titulares: D. Clodiner Rodríguez Ga-

go, D. Luis Pérez Carretero, D. Cándido Franco González.

Suplentes: D. José Revuelta Calderón, D. José Díez Vázquez, D. Domiciano Hernández Bercero.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado; D. Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal; D. Ricardo Pedreira Pérez, I. Mercantil; D. José Sánchez Oliván, I. Mercantil.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 185.—194,25 ptas.

#### CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Pompas Fúnebres.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación. Titulares: Representante legal de «Pompas Fúnebres».—D. Andrés López Castro.—D. Agustín Gutiérrez.

Suplentes: D. José Domínguez, D. Prudencio Fierro, D. Luis Garnelo.

b) Por la Administración.—Ponente, D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado; D. Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal; D. Ricardo Pedreira Pérez, I. Mercantil; D. José Sánchez Oliván, I. Mercantil.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 186.—183,75 ptas.

CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Camas, somieres y mobiliario.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación. Titulares: D. Francisco Celada González, D. Alejandro Fernández Alonso, D. Leonardo González de Juan.

b) Por la Administración. — Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal. Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado; D. Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 191.—157,50 ptas.

CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Hoteles y Pensiones.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación. Titulares: D. Jaime Quindós López, D. Manuel Riesco del Potro, D. Emiliano Voces Magadán.

Suplentes: D. Celestino Oliden, D. José Miguel García Redondo, D. Angel Herrero García.

b) Por la Administración. — Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado; D. Alberto Martínez Genique, I. Diplomado; un funcionario del Ministerio de Información y Turismo.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez

días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 192.—178,50 ptas.

CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Restaurantes.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación. Titulares: D. Delmiro González Morán, D. Gabriel del Pozo Alvarez, D. Jerónimo Fernández de Caso.

Suplentes: D. Fernando Martín Ponce, D. Isaac Ferrero Huerga, D. Manuel Prieto García.

b) Por la Administración. — Ponente: D. Dionisio Fernández I. T. Fiscal.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado; un representante del Ministerio de Información y Turismo.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal; D. Alberto Martínez Genique; un representante del Ministerio de Información y Turismo.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 190.—194,75 ptas.

CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Inst. Saneamiento, Fontanería, Calefacción, etc.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Vda. e Hijos de Luis Gutiérrez, Rpte. D. Onésimo Gutiérrez, D. Gregorio Gómez Rueda, D. Julio del Valle Valbuena.

Suplentes: Palacios Meñaca, Rpte. don Florencio Ovin, D. Angel Palacios Vidal, D. Agustín Nogal Diez.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado, D. Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal, D. José de la Riva del Brío, I. T. Fiscal, D. Alberto Gequique, I. T. Fiscal.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 188.—199,50 ptas.

CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Almacenistas hierros mayor.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: D. José Rivas Villadagos, D. Ildefonso Castro Uria, Hijos de Melchor Martínez, Rpte. don Eduardo Martínez Valbuena.

Suplentes: D. José Cañedo Basarán, Zarauza e Hijos, Rpte. D. Niseno García Riol, D. Leto Castro González.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado, D. Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal, D. Ricardo Pedreira Pérez, I. Mercantil, D. José Sánchez Oliván, I. Mercantil.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 189.—199,50 ptas

CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Talleres de reparación en general.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Talleres Metalúrgicos Ind. Rpte. D. José Astorga Llorrente, Ind. Loma, Rpte. D. Juventino López Robles, D. Fernando Labrador Martínez.

Suplentes: D. Gregorio Celada González, D. Paulino Suárez Alvarez, don Florencio Merino Fernández.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal.

Titulares: D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado. D. Francisco Rebollero Nieto, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal, D. Ricardo Pedreira Pérez, I. Mercantil, D. José Sánchez Oliván, I. Mercantil.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 187.—204,75 ptas.

\*\*\*

### CONVENIOS SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

*Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 31 de diciembre de 1964.

Agrupación: Molinos Maquileros.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Félix Población del Río, D. Satorio Sánchez Ramos, D. Benigno García Llamazares.

Suplentes: D. Anastasio Navarro del Olmo, D. Armando Llamazares Alegre, D. Teodoro Rodríguez Andrés.

b) Por la Administración.—Ponente: D. Dionisio Fernández, I. T. Fiscal,

Titulares: Un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia, D. Jerónimo Barros Martínez, I. Diplomado.

Suplentes: D. Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. Fiscal, D. Ricardo Pedreira Pérez, I. Mercantil, un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

262 † Núm. 176.—210,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

*Annunciando plaza vacante en la Recaudación de Contribuciones del Estado.*

Existiendo en la Zona Recaudatoria de León-Capital una plaza vacante de Auxiliar de Recaudación de 4.ª categoría, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar,

para que en el plazo de un mes presenten la instancia y documentación correspondiente en la Excm. Diputación Provincial de León, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del vigente Reglamento Nacional de Trabajo, en las Recaudaciones de Contribuciones del Estado, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 353, de 18 de diciembre de 1948.

León, 19 de enero de 1965.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 304

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Adjudicado a D. Luis Almira Bascañana el concurso celebrado por este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de Jardines, y habiendo fallecido el expresado sin haberse formalizado el contrato correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó dejar sin efecto dicha adjudicación y, toda vez que el interesado había constituido la fianza definitiva prevenida en las bases del concurso, acordó así mismo, en armonía con lo solicitado por la viuda del mismo, efectuar la devolución de aquélla, previo cumplimiento del trámite previsto en el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, se hace público dicho acuerdo para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible.

León, 15 de enero de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

240 † Núm. 150.—162,75 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Vacantes en este Excmo. Ayuntamiento ocho plazas de subalternos, se sacan a provisión en propiedad mediante concurso en la forma reglamentaria.

Los cargos vacantes son los siguientes:

- Un Ordenanza Portero.
- Un Conserje de Matadero.
- Un Auxiliar de Jardinero.
- Un Maestro de Obras.
- Un Sepulturero.
- Tres obreros hijos.

Todas las ocho plazas están incluidas en el grado retributivo número dos y dotadas con unos haberes anuales de 11.000 ptas. de sueldo base y 13.200 de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias.

Las solicitudes serán presentadas en

la Secretaría del Ayuntamiento en plazo de treinta días hábiles contados desde la última inserción del presente edicto en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia.

Podrán concursar los españoles, mayores de 21 años y menores de 45, que no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, no padezcan enfermedad o defectos que les impida el normal ejercicio de la función y acrediten preparación específica para el desempeño del cargo.

Los declarados aptos quedan obligados a presentar la documentación pertinente justificante de estos extremos.

Oportunamente se publicarán las listas de admitidos, el Tribunal calificador y la fecha de las pruebas de aptitud.

Astorga, 12 de enero de 1965.—El Alcalde, José Fernández.

161 † Núm. 143.—236,25 ptas.

### Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Con el fin de hacer frente al aumento en el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1965, el Ayuntamiento acuerda la modificación de las Ordenanzas que a continuación se expresan, aprobando una elevación en los tipos de imposición de las mismas, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se modifican

1.ª Arbitrio municipal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

2.ª Derechos o tasas sobre desagüe de canales.

San Esteban de Valdueza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde, Tomás Panizo.

213 † Núm. 144.—126,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Valdelafuente

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, la rectificación de las Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes, en cuanto a tarifas, por plazo de quince días.

Valdelafuente, 7 de enero de 1965.—El Presidente, Graciliano Martínez.

126 † Núm. 177.—57,25 ptas.

### Junta Vecinal de Benamariel

Acordada por esta Junta Vecinal la imposición y aprobación de las Ordenanzas de extracción de arenas y gravas de los terrenos comunales, paso de vehículos por los mismos y aprovechamientos comunales, quedan ex-

puestas al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Benamariel, 23 de diciembre de 1964. El Presidente, Crescencio Chamorro.

94 Núm. 182.—84,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Villavelasco

Formado por esta Junta Vecinal el padrón de los arbitrios de la misma para el año 1964, que grava leñas, parcelas y tránsito de ganados, queda expuesto al público en el domicilio de la Presidencia de la Junta por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villavelasco, 22 de diciembre de 1964.—El Presidente, Ladislao Gómez.

5539 Núm. 180.—63,00 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 156/64, que pende a instancia de D. Adolfo Merayo Núñez, contra don Mariano-Rogelio Valls Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino del barrio de Flores del Sil; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Una casa y solar en el barrio de Flores del Sil, sita en la carretera de Orense, compuesta de sótano, planta baja y piso, señalada con el núm. 162 de dicha carretera, mide 135 metros cuadrados la casa, y el solar 65 metros cuadrados. Linda todo ello: derecha entrando y espalda, terreno de Teresa Merayo; izquierda, solar de Juan Merayo, y frente, la citada carretera. Tasada casa y solar en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

2.—Otra casa de planta baja y dos pisos, techada de losa, de unos 72 metros cuadrados aproximadamente, sita en Flores del Sil, barrio de Villagloria, que linda: derecha entrando, callejo y casa de D. Nicolás Pichel Fernández; izquierda, con tierra de un tal Eduardo; espalda, unas cuadas y terreno del embargado, y frente, calle pública, conocida por la calle del Fabero. Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día cinco de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> No han sido presentados títulos de propiedad de las fincas embargadas, ni han sido suplidos, por lo que el adjudicatario habrá de conformarse con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez.

257 Núm. 147.—336,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 147/63, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Julio Klein Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de esta población, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Severino Sabugo Fernández, y de la otra, como demandados, D. José Iglesias Gallego, D. José Iglesias Pereira y D. José Mauriz Valdés, también mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Villafranca del Bierzo; declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil doscientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno a los demandados D. José Iglesias Gallego, D. José Iglesias Pereira y D. José Mauriz Valdés, a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abonen al actor D. Julio Klein Pérez, la suma de cuatro mil doscientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, que le adeudan como precio de las reparaciones a que se hace referencia en el hecho segundo de dicha demanda, con más el interés legal de la citada cantidad desde la interpelación judicial hasta el completo pago, y les impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

206 Núm. 178.—325,50 ptas.

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número uno de León, en sumario que instruye con el núm. 9 de 1965, sobre estafa, por medio de la presente se cita al inculcado en la misma, Demetrio Fidalgo Vega, casado, natural y vecino de Vega de Infanzones, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Facundo Goy.

306

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes CALZADA DE LA VALDERIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad a Junta General extraordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1965, a las once en primera convocatoria y a la una en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera, para tomar acuerdos, en el local escuela de Calzada, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.º Elección para Presidente, Vocales y Jurado de la misma, por haber fallecido éste.

2.º Que según el artículo 13 de las Ordenanzas, son elegibles para la presidencia de la Comunidad, los propietarios regantes que posean 93 áreas y 80 centiáreas.

3.º Que según el artículo 48 de las mismas, para cubrir voto legal, es necesario tener 48 áreas a 72; dos votos, de 72 a 144; tres votos, de 144 a 288.

4.º La elección será ajustada a las Ordenanzas de la misma.

Calzada de la Valderia, a 4 de enero de 1965.—El Presidente del Sindicato, Benigno Carmona.

79 Núm. 181.—157,50 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965